

## Hoja de Datos

### Programa Suplementario de Asistencia Nutricional (Supplemental Nutrition Assistance Program - SNAP)

#### ¿Cómo puede ayudarme este programa?

Este programa le ayuda a usted y a su familia a comprar alimentos necesarios para una buena salud. Puede comprar los alimentos en la mayoría de los supermercados y en pequeños comercios que vendan víveres. Si cumple con los requisitos del programa, recibirá una tarjeta de débito especial (llamada tarjeta EBT). Esta tarjeta contiene cierta cantidad de dinero con la que podrá pagar los alimentos. La cantidad que recibirá en la tarjeta depende de tres cosas:

- El total de todos los ingresos (laborales o no laborales) que recibe tales como salario, Seguro Social, SSI, intereses, etc.
- Cuantas personas viven en su hogar.
- Dónde vive

Usted puede usar la tarjeta en cualquier tienda de comestibles, ciertos centros para ancianos, y algunos servicios de entrega de comida como Alimentos sobre Ruedas (Meals on Wheels). Funciona igual que una tarjeta de débito regular. Usted compra sus alimentos utilizando la tarjeta y el costo es retirado del saldo total de su tarjeta. Recibirá un depósito mensual a su tarjeta.

#### ¿Puedo aplicar?

Puede recibir ayuda de este programa si tiene ingresos y recursos limitados. Algunos recursos como su casa, auto, algunas cuentas de retiro pueden no ser consideradas cuando se determine si cumple con los requisitos del programa. En algunos estados no hay requisitos acerca de sus recursos.

En algunos casos, podrá participar en este programa sin tener que hacer nada. Automáticamente se le inscribirá en el programa o tendrá reglas más bondadosas si usted, o algún miembro de su hogar, ya recibe fondos de otros programas tales como:

- Asistencia Pública o General
- Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (Temporary Assistance for Needy Families - TANF)
- Seguridad de Ingreso Suplementario (Supplemental Security Income - SSI)

Además, si usted recibe beneficios no económicos (incluyendo TANF- folleto informativo financiado o servicios de consultoría), podrá tener límites más altos de ingresos y recursos.

**Por favor tenga en cuenta:** En algunas circunstancias, puede haber otros requisitos del programa que deberá cumplir tales como tomar parte en programas de Entrenamiento y Empleo y otras obligaciones laborales.

### ¿Cuáles son las reglas de ciudadanía?

Si usted es ciudadano Americano y cumple con los requisitos del otro programa, podrá recibir asistencia de este programa. Si usted vive en los U.S. pero no es ciudadano Americano, todavía podrá aplicar si usted, y/o alguno de los miembros de su hogar cumplen con al menos uno de los siguientes requisitos para inmigrantes legales:

- Haber vivido legalmente en los U.S. 5 años o más
- Recibir asistencia o beneficios relacionados con alguna discapacidad, sin importar cuando ingreso a los U.S.
- Niños menores de 18 años, sin importar cuándo el niño entró a los U.S.

Puede encontrar más información en la página web:

[http://origin.www.fns.usda.gov/snap/applicant\\_recipients/sp-immigrant\\_eligibility.htm](http://origin.www.fns.usda.gov/snap/applicant_recipients/sp-immigrant_eligibility.htm)

**Nota:** Si usted cumple con todos los requisitos del programa excepto el de la ciudadanía, aún puede recibir asistencia a través de este programa. Sin embargo, deberá cumplir con reglas adicionales antes de poder recibir algún beneficio.

### ¿Cómo puedo aplicar?

Para aplicar a este programa debe imprimir y llenar el formulario de solicitud y enviarlo a su oficina local. Algunos estados tienen un formulario en línea que puede utilizar. Además, puede contactar a su oficina local para ver si puede aplicar por teléfono.

Si usted recibe Seguridad de Ingreso Suplementario (Supplemental Security Income - SSI), algunos estados han creado un Proyecto de Aplicación Combinado (Combined Application Project - CAP) para facilitarle la solicitud a SNAP. Por favor contacte a su oficina local para más información.

### Para más información sobre este programa:

Contacte a su Departamento Local de Salud y Servicios Humanitarios o al Departamento de Servicios Sociales (Department of Health and Human Services or Department of Social Services). También puede llamar al número telefónico de información de su estado. Para encontrar el número telefónico de información de su estado visite: [http://www.fns.usda.gov/snap/contact\\_info/sp-hotlines.htm](http://www.fns.usda.gov/snap/contact_info/sp-hotlines.htm).

**Por favor, tenga disponibles los siguientes documentos:**

- Documentos para demostrar el número de personas que viven en su hogar
- Documentos para demostrar la dirección de su hogar
- Documentos para demostrar los gastos de su hogar
- Documentos para demostrar los gastos médicos de su hogar
- Recibos del Seguro Social
- Comprobante de edad
- Comprobante de ingresos